

V I S T O:

El Expte. N° 3422-M-1979; y

CONSIDERANDO:

Que distintos sectores de la población han solicitado la revisión del reordenamiento de tránsito establecido en el año 1978;

Que habiéndose efectuado los estudios correspondientes, se desprende de los mismos la necesidad de algunas modificaciones;

Que las mismas tienen por objeto agilizar ordenadamente el tránsito y posibilitar un mayor espacio de estacionamiento;

Por ello, y atento las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto N° 089/79;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º) ESTABLECESE nuevo sentido de circulación vehicular de OESTE a ESTE para las calles MANUEL BELGRANO y MAESTRO THAMES ALDERETE, desde Bouquet Roldán a Entre Ríos; de OESTE a ESTE para las calles CARLOS H. RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA ALBERDI, desde Bouquet Roldán a Conrado Villegas; de ESTE a OESTE para las calles MINISTRO GONZALEZ y PRESIDENTE ROCA, desde Entre Ríos, a Bouquet Roldán; de SUR a NORTE para la calle ENTRE RIOS, desde Maestro Thames Alderete a Eduardo Talero.-

EL BOULEVARD MARCELO TORCUATO de ALVEAR tendrá doble sentido de circulación desde calle San Martín hasta calle Presidente Roca; y el BOULEVARD 25 de MAYO tendrá doble sentido de circulación desde Avenida Argentina y Ministro González hasta calle Independencia.-

ARTICULO 2º) FIJASE estacionamiento lineal en ambas aceras para las calles comprendidas dentro del radio céntrico limitado: al NORTE por las calles Gobernador Elordi y Eduardo Talero; al SUR por las calles Juan Julián Lastra y Félix San Martín; al OESTE por las calles Bouquet Roldán y

Chaneton y al ESTE por las calles Miguel A. Camino y José Rosas.-

ARTICULO 3º) DEROGASE toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4º) La presente Ordenanza sera refrendada por los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-

ES COPIA FIEL.-

FDO.: DE LA FUENTE

ALGRANATI

DATES

ROUSILLON

HERRERO